

122



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362021-030500

12/08/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$8.000.000,00
Expensas de notificación	\$16.445,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios secuestre	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$8.016.445,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

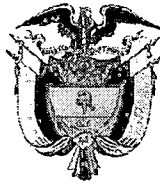
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 12 de Agos 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. E

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2021-0305-00.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADA: DIANA PATRICIA ANGEL.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$8'016.445,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario